UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

BOLETÍN SALUD LABORAL

SUBSISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST UD

Boletín No. 2
Abril 21 de 2023

Accidente de Trabajo

DE ACUERDO CON EL DECRETO 1562 DE 2012

Se considera accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

De hecho, para el año 2022 en la Universidad Distrital se presentaron 36 accidentes de trabajo, identificándose como causa principal la caída de personas.

Principales causas de accidentalidad en la universidad en el año 2022

Contusión, golpes de mano (2)

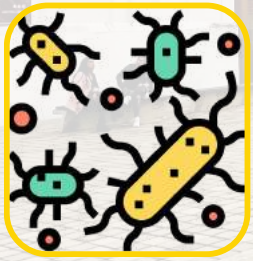

Exposición a Químicos y biológicos (6)

Pisadas, golpes y choques (7)

Sobreesfuerzo, movimientos bruscos (8)

Caída de personas (13)

PAUSAS ACTIVAS

Funcionarios administrativos, oficiales, docentes y contratistas

FACULTADES Y SEDES, DE FORMA PRESENCIAL

Estaremos visitando tu área de trabajo

¡NO FALTES!

INSPECCIONES LOCATIVAS

Durante el mes de mayo

FACULTADES Y SEDES, DE FORMA PRESENCIAL

Infórmanos si conoces una condición insegura

¡REPORTA!

LUPA LABORAL UD LAUD 90.4 FM

Todos los miércoles 11:00 AM

Temas de seguridad social, laboral, pensional, y de seguridad y salud en el trabajo.

¡ESCÚCHANOS!

Accidente de Trabajo

También se considera accidente de trabajo cuando:

Se produce durante **la ejecución de órdenes** del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún **fuera del lugar y horas de trabajo.**

El que se produzca durante **el traslado** de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo **suministre el empleador.**

El ocurrido durante el ejercicio de la **función sindical,** aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

El que se produzca por la **ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales,** cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.

¿Cómo podemos prevenir accidentes de trabajo?

- Reportando condiciones y actos inseguros
- Asistiendo a capacitaciones, inducciones y charlas
- Acatando las recomendaciones dadas por el gestor de sede o los profesionales en salud (Médica ocupacional, fonoaudiologa, fisioterapeuta y psicóloga)
- Realizando las pausas activas, por lo menos dos veces al día durante la jornada laboral
- Conociendo los peligros a los que estamos expuestos: (Biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de salud y fenómenos naturales)
- Manteniendo espacios o áreas limpias y libres de obstáculos

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Accidente de Trabajo

Pasos para reportar un accidente de trabajo

1

Notificar: Informar a la mayor brevedad al gestor del proceso o responsable de la dependencia.

2

Comunicar al SGSST: Llamar a través de la línea 3239200 ext. 1612 o por medio del correo: accidentelaboral@udistrital.edu.co

3

Proporcionar la siguiente información: Deberá tener a la mano los siguientes datos:

- Número de identificación
- Nombre del accidentado
- Descripción del accidente
- Número de contacto
- Hora del accidente

4

Reportar a la ARL: El SGSST será el encargado de reportar a la ARL el accidente, remitiendo al asegurado el FURAT.
RECUERDE: Únicamente se considera reportado cuando se ha informado al SGSST.

IMPORTANTE

En la Universidad Distrital **NO ESTÁN AUTORIZADOS LOS AUTORREPORTES.** Así, con el fin de realizar seguimiento oportuno a los accidentes de trabajo, el SGSST pone a disposición de los trabajadores los siguientes canales de comunicación:
De lunes a viernes de 8:00 am a 05:00 pm por la línea 3239300 etx. 1612 o al correo accidentelaboral@udistrital.edu.co

Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Sede Aduanilla de Paiba: calle 13 No. 31-75 - Tel. 3239300 ext. 1612
saludocupacional@udistrital.edu.co